

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1) DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de mantenimiento del Pre Catastro Técnico de Alcantarillado de Arequipa Metropolitana Sedapar S.A.

2) FINALIDAD PÚBLICA

El sistema de alcantarillado pasará por un proceso general de georeferenciamiento, por lo que se precisa contar con la mejor versión del pre catastro técnico que facilite la identificación en campo de las cámaras de inspección, lo que propicia brindar mejor información a nuestros usuarios que requieren permanentemente dicha información.

3) OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

3.1. Objetivo General

Actualizar y mejorar la información que integra el pre catastro técnico de alcantarillado de Arequipa Metropolitana como insumo fundamental para el levantamiento de mediciones en campo de las cámaras de inspección.

3.2. Objetivos Específicos

- ✓ Incluir la graficación de los nuevas redes y cámaras de inspección generados durante los últimos 12 meses en el pre catastro técnico de alcantarillado de Arequipa Metropolitana.
- ✓ Mejorar la información referida a la antigüedad de redes del sistema de alcantarillado de Arequipa Metropolitana.
- ✓ Mapear las ocurrencias operacionales de alcantarillado para el período 2023-2025.
- ✓ Integrar información vinculando el TECFILE-SEDAMAP-Base de Activos de Sedapar S.A.

4) ACTIVIDADES DEL POI

CODIG OEI	OBJETIVO ESTRATÉGICO	CÓDIGO AEI	ACCION ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	CÓDIGO AOI	ACTIVIDAD OPERATIVA INSTITUCIONAL	TAREA CÓDIGO	NOMBRE DE LA TAREA
OEI.04	Mejorar la gestión institucional empresarial a partir de la innovación, transformación digital y ecoeficiencia.	AEI.04.01	Programa para la actualización del catastro comercial implementado en la EPS	AOI50012 900102	Gestión Catastro Técnico Agua	AO9	Catastro alcantarillado AQP - Redes

5) CODIGO CATALOGO DE SERVICIOS

No Aplica.

6) DESCRIPCION DEL SERVICIO

6.1 Antecedentes

SEDAPAR S.A. es una empresa pública de derecho privado, tiene la responsabilidad de brindar a la colectividad los servicios de agua potable, alcantarillado y disposición final a todas las áreas urbanas de los distritos que se encuentran dentro de su ámbito de atención. SEDAPAR S.A. administra 19 localidades en todo el departamento de Arequipa.

Con Resolución de Consejo Directivo N°045-2021-SUNASS-CD de fecha 14-10-2021, se aprueban las Metas de Gestión, formula tarifaria y estructura tarifaria correspondiente al quinquenio 2021 – 2026, para los servicios de agua potable y alcantarillado que brinda SEDAPAR S.A, en donde se tiene previsto el proyecto "Optimización de la base de datos del Catastro Técnico de alcantarillado de Arequipa Metropolitana", a ser desarrolladas por etapas según la programación de inversiones aprobadas en el estudio tarifario. En la tabla No. 1 se muestra el detalle del proyecto consignado en el PMO según código de ficha AQP-43.

AREQUIPA METROPOLITANA	AQP-43	OPTIMIZACION DE LA BASE DE DATOS DEL CATASTRO TECNICO DE ACANTARILLADO DE AREQUIPA METROPOLITANA
------------------------	--------	--

Las redes de alcantarillado tienen un alcance de 206 261 lotes que se conectan a la red de recolección administrada por SEDAPAR y se encuentran dentro de las Áreas de drenaje. Estas redes se encuentran organizadas por 149 Áreas de drenaje, las que se conforman según el siguiente detalle:

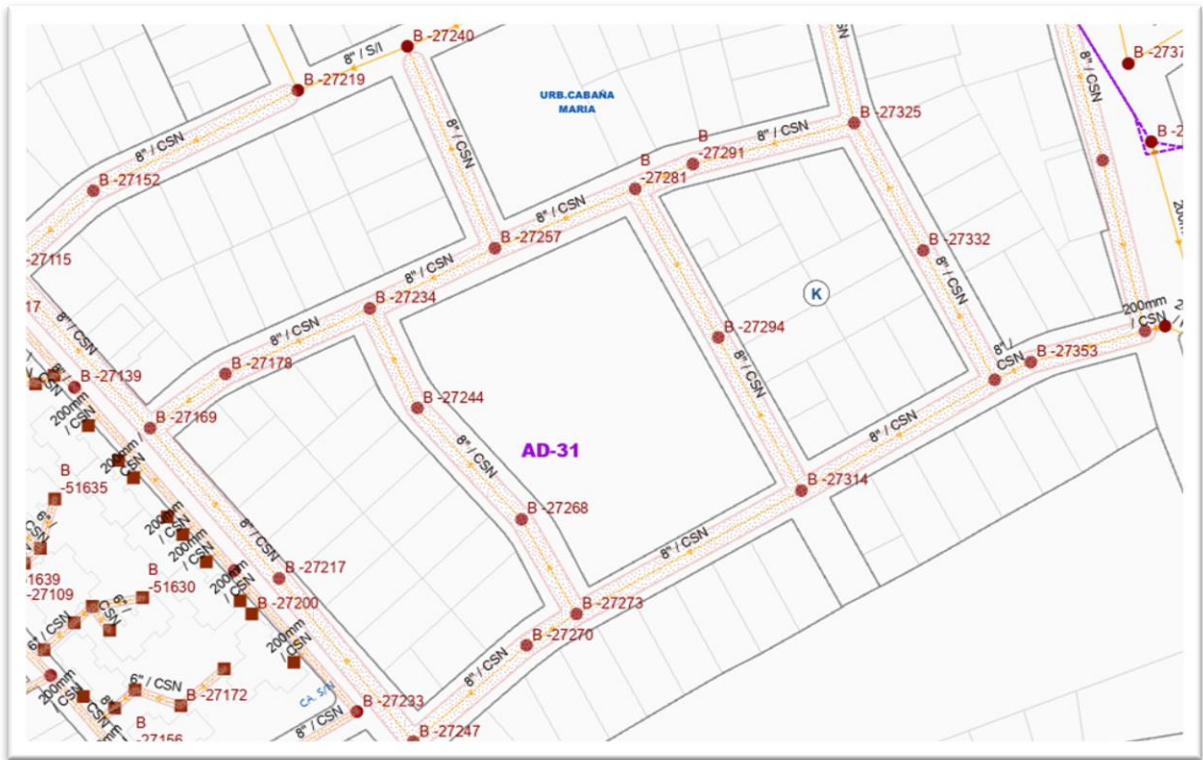
Imagen N° 1: Estructura del sistema de alcantarillado Arequipa Metropolitana



El Catastro Técnico de Alcantarillado registra todos los componentes técnicos en ArcGis y el insumo importante de actualización catastral son los Proyectos Recepcionados, estos contienen información técnica de la infraestructura sanitaria de alcantarillado y son custodiados por la Oficina de Archivo Técnico. En el año 2023 se realizó una revisión masiva de todos los expedientes que en calidad de recepcionados eran parte del acervo documental, lográndose coberturar

Imagen N° 2: Publicador WEB del sistema de alcantarillado de Arequipa Metropolitana





6.2 Características del Servicio

Para la ejecución del presente servicio, se deberá considerar el desarrollo de las siguientes actividades principales:

6.2.1 Actualización del Pre Catastro Técnico de Alcantarillado de AQP Metropolitana

El Pre catastro de alcantarillado solo cobertura con planos de obra el 26% de redes dibujados con planos de obra, esto medido como unidad de referencia los buzones, por lo que se precisa mejorar este indicador, para lo cual se efectuará en primer orden la actualización con los expedientes de obra que se encuentren en el Archivo Técnico así como de aquellos que se logren acopiar como resultado del componente 6.2.2 estimándose el desarrollo de 40 expedientes que incluye lo correspondiente al circuito N-39 del Cono Norte.

Culminado este proceso se debe de identificar todas aquellas zonas que teniendo contratos de desagüe no se cuenta con las redes dibujadas, siendo esto un aproximado de 300 buzones existentes, este proceso permitirá gestionar la búsqueda de los proyectos que pertenezcan a estas zonas, esperándose resultados que proporcione el desarrollo del componente 6.2.2., una vista de dichas zonas de detalla en la Lámina No. 4.

Este componente también integra la revisión de los proyectos aprobados con el objeto de identificar el aporte que como parte de las inspecciones de campo se hayan corregido distorsiones del dibujo del pre catastro técnico de alcantarillado realizado por la oficina de conexiones domiciliarias de Sedapar, se estima la revisión de 1 260 expedientes con los cuales se implantarán en la base gis de precisar su modificación.

El actual dibujo también consideró como fuente de información las láminas de alcantarillado antiguas que fueron durante muchos años el medio de consulta, pero estas eran planos generales a nivel de hojas en formato ozalid, las cuales deben estar vinculadas como referencia al pre catastro digital, se deberán de asociar según las zonas vinculadas con la información plasmada en el pre catastro, debiendo de revisar 73 láminas, las cuales también es importante indicar que solo tienen información de diámetros pero no de material de la tubería para lo cual con asistencia del personal operativo de Sedapar (juicio de expertos), se buscará mejorar dicha información, Lámina No. 5.



Imagen No. 04: Vista de zonas que no cuentan con redes dibujadas

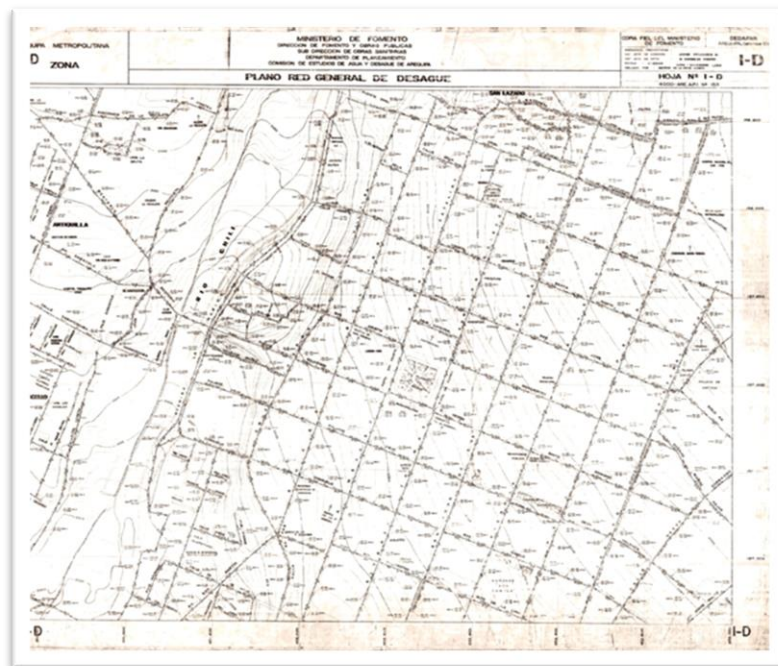


Imagen No. 05: Vista de láminas de planos de Ozalid. – Sistema de Alcantarillado de AQP

Se hace necesario mejorar la calidad de datos que se vincula con el TECFILE, como es sanear los registros que configura ID de expedientes con anotación NULL y 0, una vez logrado se debe emitir el reporte del 100% de la coincidencia entre los UBIFIS y ID registrados en los polígonos de referencia que inscribe en la base gráfica las mismas referencias debiendo de lograr el 100% de vinculación entre el TECFILE y GIS y viceversa.

También se requiere que los demás atributos según la estructura de datos del GIS sean completada y corregida al igual que la data del TECFILE para el caso de los expedientes recepcionados de alcantarillado de Arequipa Metropolitana, esto tomando en cuenta que se requiere se quede habilitado la correcta vinculación de datos del TECFILE hacia el GIS.

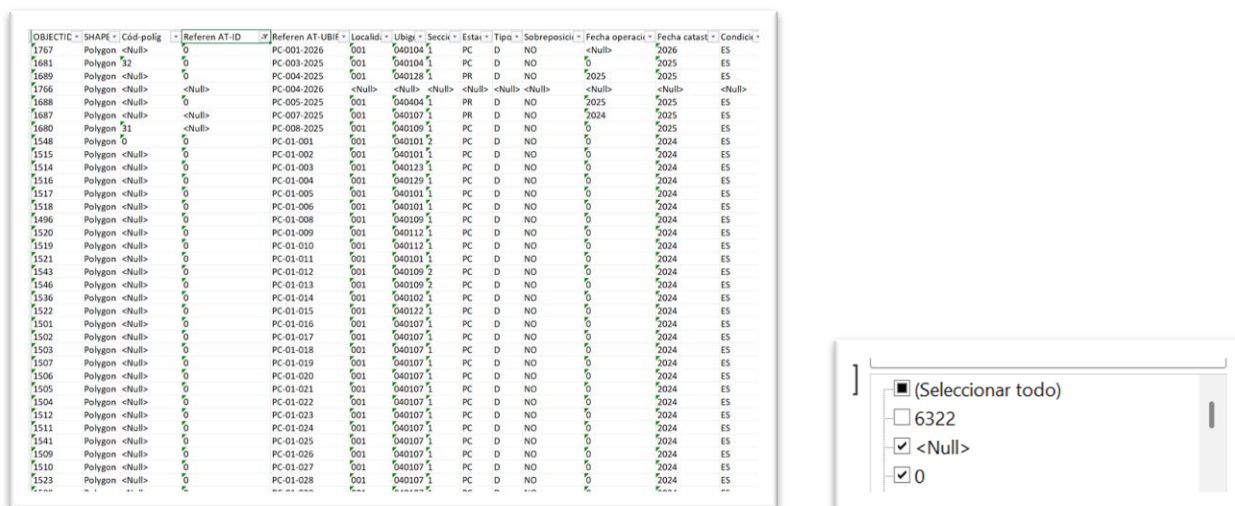


Imagen No. 06: Vista de registros que precisan mejorar distorsiones de codificación

Como control de calidad también se precisa validar la información de cotas de tapa, fondo y cotas intermedias de los buzones, según la información detallada en el GIS teniendo como fuente la relevada de los planos de obra del Archivo Técnico, esto con el objeto de corregir distorsiones que pudieran encontrarse en el proceso de digitación.

Por cada casuística se emitirá el reporte de tratamiento siendo los principales casos: Vinculación del GIS/TECFILE y viceversa referida a polígonos (2), variables del GIS (4) polígonos, variables del GIS - data de buzones y redes (6) variables, TECFILE (4), datos referidos a variables de ingresos de expedientes de alcantarillado del TECFILE (3), lo que hace un total de 19 reportes de validación de datos.

Se deberá actualizar el directorio de tramos y buzones integrando lo de los principales colectores y emisores.

6.2.2 Antigüedad de redes

El Pre Catastro de Alcantarillado de Arequipa Metropolitana en su componente de redes, presenta un total de 47 596 buzones, de los cuales solo el 26% tienen fecha válida de antigüedad de redes, esto como resultado del bajo nivel de cobertura del dibujo de redes con referencia a los proyectos recepcionados, por lo que se hace necesario revisar otros repositorios de datos los que se describen a continuación:

Cuadro No. 01: Índice de buzones con referencia de proyectos recepcionados

Descripción	Cant.
Buzones totales	47,596
Buzones con ID	12,204
Indice cobertura	26%

• Registro de resoluciones emitidas por Sedapar

El registro de resoluciones emitidas por SEDAPAR, es un directorio de aproximadamente 35 000 resoluciones que van desde la primera resolución emitida por Sedapar, en el directorio que se encuentra en un archivo en Excel se encuentran algunos proyectos que fueron aprobados con resolución como obras recepcionados por Sedapar, de las cuales en un primer nivel se filtrarán las obras de agua potable y alcantarillado de la localidad de Arequipa Metropolitana; en un segundo nivel se filtrarán las que están referidas solo al sistema de alcantarillado. Una vez logrado el directorio requerido se clasificará lo que corresponde a redes e Infraestructura Mayor.

Por cada resolución se comparará si esta es parte del acervo documentario del Archivo Técnico, de no encontrarla estas serán solicitadas a través de Sedapar para ser impresas y serán validadas en un segundo escenario con la base de activos, para luego de ser verificadas serán impresas las resoluciones escaneadas para ser ingresadas al Archivo Técnico por parte de Sedapar, previa adecuación que se tenga que hacer en el TECFILE de requerirse, debiendo de generar un directorio de resoluciones que no obran en el acervo documentario del Archivo Técnico.

RESOLUCION			REGISTRO			ASUNTO	TIPO DE RESOLUCION N	Nº DE FOLIOS / EXP.	N COM C
Nº	AÑO	UNIDAD ORGANICA	FECHA	Nº	AÑO				
32941	2019	S-30000	23/05/2019	271931	2019	CORRIGE ERROR MATERIAL EN LA RESOLUCIÓN N° 32933-2019/S-30000 QUE APRUEBA AL EXPEDIENTE TÉCNICO "RECUPERACION DEL CERCO PERIMETRICO Y CASETA DE GUARDIANIA DE RESERVORIO R-15 DISTRITO DE MIRAFLORES AREQUIPA"			1
32942	2019	S-30000	23/05/2019	358269	2019	APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO ACTUALIZADO "RENOVACION DE RED SECUNDARIA Y COLECTOR SECUNDARIO EN EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y DESAGUE DEL P.T. DE SACHACA AREQUIPA"	TCO		2
32943	2019	S-30000	24/05/2019	371915	2019	ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA DE LA TRABAJADORA SRA. DRENI S. ARAGON RODRIGUEZ	ADM		1
32944	2019	S-30000	24/05/2019	371979	2019	AUTORIZA LICENCIA SIN GOCE DE HABER A LA TRABAJADORA SRA. PAREDES TELLEZ MARIA LOURDES	ADM		1
32945	2019	S-30000	24/05/2019	360558	2019	OFICIALIZA ENTREGA Y RECEPCION DE OBRA REDES DE AGUA POTABLE PARA "ASOC. VIVIENDA CIUDAD MUNICIPAL ZONA III MZ. C LOTE 09 DISTRITO CERRO COLORADO"	TCO.		1
32946	2019	S-30000	24/05/2019	372348	2019	APRUEBA MODIFICACION EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO DE SEDAPAR S.A. VIA HABILITACIONES Y ANULACIONES PRESUPUESTARIAS EJERCICIO FISCAL 2019	ADM,		2
32947	2019	S-30000	24/05/2019	362399	2019	CORRIGE ERROR MATERIAL EN LA RESOLUCIÓN N° 32923-2019/S-30000 QUE APRUEBA EL EXPEDIENTE TÉCNICO "MEJORAMIENTO CERCO PERIMETRICO Y CASETA GUARDIANIA PARA MANANTIAL LA BEDOYA DISTRITO DE CHIGUATA AREQUIPA"	TCO		1
32948	2019	S-30000	24/05/2019	373498	2019	SANCIONA CON QUINCE (15) DIAS DE SUSPENSION SIN GOCE DE HABER AL SEÑOR NICOLAS AUGUSTO LAZABARA SALAS	ADM		3
32949	2019	S-30000	24/05/2019	373496	2019	SANCIONA CON QUINCE (15) DIAS DE SUSPENSION SIN GOCE DE HABER AL SEÑOR JAVIER FLORENTINO LLERENA RODRIGUEZ	ADM		3
32950	2019	S-30000	24/05/2019	373493	2019	SANCIONA CON QUINCE (15) DIAS DE SUSPENSION SIN GOCE DE HABER AL SEÑOR ANDRES ARQUE HUAYAPA	ADM		3
32951	2019	S-30000	24/05/2019	373491	2019	SANCIONA CON QUINCE (15) DIAS DE SUSPENSION SIN GOCE DE HABER AL SEÑOR ORLANDO DOMINGO TORRES REYNOSO	ADM		3
32952	2019	S-30000	24/05/2019	373489	2019	SANCIONA CON QUINCE (15) DIAS DE SUSPENSION SIN GOCE DE HABER AL SEÑOR VICTOR HUGO SARDON FLORES	ADM		3
32953	2019	S-30000	24/05/2019	373506	2019	SANCIONA CON QUINCE (15) DIAS DE SUSPENSION SIN GOCE DE HABER AL SEÑOR WALTER JESUS RODRIGUEZ QUSPE	ADM		3

Imagen No. 06: Vista del archivo que detalla las Resoluciones a consultar

• Base de datos de activos de Sedapar

Este repositorio está compuesto por los activos de Sedapar, para lo cual se deberá de clasificar lo que son obras de bienes y solo se clasificará el que está referido a la localidad de Arequipa Metropolitana teniendo un primer nivel la identificación de las redes de agua potable y alcantarillado y luego en un segundo escenario se volverá a clasificar las que corresponden solo al sistema de alcantarillado, diferenciando lo de redes a los Principales colectores y emisores. En dicha base se tiene un aproximado de 1500 registros a ser analizados.

MANANTIAL LA BEDOYA CHIGUATA	01316	01001	031101	00000000	00000	031101	01C.OPE	099812		SEDAPARLOC010010001	9188.94	0
PLANTA LA TOMILLA R-9 Y C.B-3 CL. BOLOGNESI ALTO CAYMA	01316	01001	031101	00000000	00000	031101	01C.OPE	099812	000002	SEDAPARLOC010010002	19034.92	0
GALERIAS FILTRANTES TIBAYVA	01316	01001	031101	00000000	00000	031101	01C.OPE	099812		SEDAPARLOC010010003	20085.26	0
PLANTA DE TRATAMIENTO II CHARCANI KM 3 100 CAYMA	01316	01001	031101	00000000	00000	031101	01C.OPE	099812	000004	SEDAPARLOC010010004	13791.12	0
CAMARA BOMBEO CB-8 SACHACA	01316	01001	031101	00000000	00000	031101	01C.OPE	099812		SEDAPARLOC010010005	11714.03	0
PLANTA TRATAMIENTO D.CHIGUATA STO DOMINGO SAN BERNARDO	01316	01001	031101	00000000	00000	031101	01C.OPE	099812	000005	SEDAPARLOC010010006	6905.6	0
RESERVOIRIO N10 Y CB 14	01316	01001	031101	00000000	00000	031101	01C.OPE	099812	000007	SEDAPARLOC010010007	6285.02	0
RESERVOIRIOS N° 11 MIRAVINO MELGAR	01316	01001	031101	00000000	00000	031101	01C.OPE	099812	000008	SEDAPARLOC010010009	3916.74	0
RESERVOIRIOS R2 MIRAFLORES CB 11 CB 12	01316	01001	031101	00000000	00000	031101	01C.OPE	099812	000009	SEDAPARLOC010010010	30764.46	0
RESERVOIRIO R3 CERROVADO J.SANTA ROSA 306	01316	01001	031101	00000000	00000	031101	01C.OPE	099812	000010	SEDAPARLOC010010011	64855.44	0
RESERVOIRIO S-1 PALCARPATA R 11 J.B Y RIVEROS	01316	01001	031101	00000000	00000	031101	01C.OPE	099812	000011	SEDAPARLOC010010012	88177.56	0
RESERVOIRIOS S-2 R2 SALAVERRY SOGABAYA	01316	01001	031101	00000000	00000	031101	01C.OPE	099812	000012	SEDAPARLOC010010013	11724.57	0
RESERVOIRIOS STANDPIPES 1 M.MELGAR AV ARGENTINA 1363	01316	01001	031101	00000000	00000	031101	01C.OPE	099812	000013	SEDAPARLOC010010014	19964.75	0
RESERVOIRIOS STANDPIPES 2 M. MELGAR	01316	01001	031101	00000000	00000	031101	01C.OPE	099812	000014	SEDAPARLOC010010015	6660.61	0
CAMARA BOMBEO 6 P.L3 OCTUBRE J.B RIVERO	01316	01001	031101	00000000	00000	031101	01C.OPE	099812	000015	SEDAPARLOC010010016	12797.22	0
RESERVOIRIO N4 Y CB2 ALTO SELVA ALEGRE	01316	01001	031101	00000000	00000	031101	01C.OPE	099812	000016	SEDAPARLOC010010017	31871.12	0
RESERVOIRIO R-16 P.L 4 OCTUBRE SOGABAYA	01316	01001	031101	00000000	00000	031101	01C.OPE	099812	000017	SEDAPARLOC010010018	36726	0
RESERVOIRIO R8 CB10 VA.BELAUDE C.COLORADO	01316	01001	031101	00000000	00000	031101	01C.OPE	099812	000018	SEDAPARLOC010010020	89849.76	0
RESERVOIRIO INZUA.PRD.V. 1º JUNIO CAYMA	01316	01001	031101	00000000	00000	031101	01C.OPE	099812	000019	SEDAPARLOC010010021	26037.46	0
RESERVOIRIO N-15 COIMBE 1 ESQ. JAVIER LUNA PIZARRO SOGABAYA	01316	01001	031101	00000000	00000	031101	01C.OPE	099812	000020	SEDAPARLOC010010022	10667.71	0

Imagen No. 06: Vista del archivo que detalla los Activos de Sedapar

Posteriormente se deberán de asociar las que se puedan identificar con las resoluciones de Archivo Técnico, esto con el objeto de asignarle al registro del TECFILE el código de patrimonio, se espera que existan registros que no logren ser vinculados, para ello deberán de coordinar con Catastro Empresarial para encontrar otros métodos de vinculación, esto con el objeto de lograr el mayor índice de vinculación. Se entregará un directorio con el ID, UBIFIS, ID Polígono, Cod. Patrimonial, para que Catastro Empresarial vea los mecanismos de asociatividad de estos repositorios de datos.

• Base de datos de obras en curso.

Como parte del anexo de obras en curso se deberá de analizar aquellos registros que se identifiquen como infraestructura que ya está en uso, pero aún permanece en dicha condición a efectos de solicitar su regularización para lograr el cierre administrativo de las mismas. Se deberá para los casos de las obras no concluidas efectuar las anotaciones de su estado situacional, esto con el objeto de lograr culminar dichos procesos y validar su existencia según sea el caso en el precatastro técnico de alcantarillado de Arequipa y en el acervo documentario del Archivo Técnico. En la imagen mostrada a continuación se detalla el reporte contable que precisa ser revisado.

ANEXO 7 - REPORTE DE ACTIVO FIJO
ESTRUCTURA BASE PARA INFORMACIÓN DE OBRAS EN CURSO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

ESTADO	CODIGO	CUENTA CONTABLE	NOMLOC	DESCRIPCION	FECHADQ	ACTEXIS	REVACT	DEPACUM	DEPERIODO	VALNETO
2	000020	339201	AREQUIPA METROPOLITANA	IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CLORINACION SAN BERNARDO CHIGUATA	30/12/2010	229,952.31	0.00	0.00	0.00	229,952.31
2	000193	339201	AREQUIPA METROPOLITANA	CONSTRUCCION CERCO PERIMETRICO LA ESCALERILLA	23/01/2013	827,604.63	0.00	0.00	0.00	827,604.63
2	000239	339201	AREQUIPA METROPOLITANA	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN LA AV. TAHUANISUYO	03/04/2013	947,906.54	0.00	0.00	0.00	947,906.54
2	000375	339201	AREQUIPA METROPOLITANA	MEJORAM AMPLIACION MICROMEDICION DE LA CIUDAD DE AREQUIPA	24/03/2015	16,102,677.49	0.00	0.00	0.00	16,102,677.49
2	000141	339201	AREQUIPA METROPOLITANA	MEJORAMIENTO DE TRAMOS CRITICOS DEL SISTEMA DE COLECTORES DE AREQUIPA METROP.	22/04/2015	3,313,224.89	0.00	0.00	0.00	3,313,224.89
2	000329	339201	AREQUIPA METROPOLITANA	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE CONO SUR	21/05/2015	1,235,876.92	0.00	0.00	0.00	1,235,876.92
2	000383	339201	AREQUIPA METROPOLITANA	CREACION CERCOS PERIMETRICOS Y CASETA DE GUARDIANIA R8, R10 Y R1 MNO.MELGAR	26/10/2015	563,418.63	0.00	0.00	0.00	563,418.63
2	800056	339201	AREQUIPA METROPOLITANA	INSTALACION DE MEDIDORES DE AGUA POTABLE	09/05/2016	3,230,548.20	0.00	0.00	0.00	3,230,548.20
2	800061	339201	AREQUIPA METROPOLITANA	RENOVACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO URB. SATELITE GRANDE	20/03/2017	1,125,918.70	0.00	0.00	0.00	1,125,918.70
2	800091	339201	AREQUIPA METROPOLITANA	RENOVACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANT. URB BELLAPAMPA	03/07/2017	4,975,654.55	0.00	0.00	0.00	4,975,654.55
2	800086	339201	AREQUIPA METROPOLITANA	RENOVACION DE LINEA DE ADUCCION RESERVIORIO R-24 DISTRITO TIABAYA	02/10/2017	449,605.67	0.00	0.00	0.00	449,605.67
2	800088	339201	AREQUIPA METROPOLITANA	RENOVACION REDES DE AGUA POTABLE Y DESGUE AV. HARTLEY Y EE.UU. J.L.B. Y R.	24/10/2017	128,059.88	0.00	0.00	0.00	128,059.88
2	000601	339201	AREQUIPA METROPOLITANA	ISTALAC REDES PRIMARIAS Y SEC AGUA Y ALCANT.PARTES ALTAS MINO.MELGAR	20/11/2017	1,946,984.42	0.00	0.00	0.00	1,946,984.42
2	800078	339201	AREQUIPA METROPOLITANA	CAMBIO DE REDES DE AGUA Y DESAGUE PUEBLO TRADICIONAL SACHACA	21/12/2017	26,824.67	0.00	0.00	0.00	26,824.67
2	800087	339201	AREQUIPA METROPOLITANA	INTERCONEXIONES PLANTA DE TRATAMIENTO N° 2	30/12/2017	9,664,849.22	0.00	0.00	0.00	9,664,849.22
2	000685	339201	AREQUIPA METROPOLITANA	AMPL.A.P. Y ALCANTARILLADO SECTOR 1, ZONA 1 PAMPA DEL CUSCO HUNTER	30/12/2017	468,471.05	0.00	0.00	0.00	468,471.05
2	800065	339201	AREQUIPA METROPOLITANA	CREACION DEL CERCO PERIMETRICO Y CASETA DE GUARDIANIA DEL R-10	22/01/2018	635,520.38	0.00	0.00	0.00	635,520.38
2	800069	339201	AREQUIPA METROPOLITANA	RENOV DE REDES DE A.P Y ALCANT DE LA CALLE JOSE ANTONIO TABOADA	24/01/2018	516,952.11	0.00	0.00	0.00	516,952.11
2	800090	339201	AREQUIPA METROPOLITANA	RENOVACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA URB.CERRO SALAVERRY	05/03/2018	3,096,958.69	0.00	0.00	0.00	3,096,958.69
2	000637	339201	AREQUIPA METROPOLITANA	MEJORAM.SISTEMA. AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARTES ALTAS PAUCARPATA	24/04/2018	125,530.38	0.00	0.00	0.00	125,530.38
2	000598	339201	AREQUIPA METROPOLITANA	CREACION DEL SIST DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO N-31 J.L.B. Y RIVERO C.C.	22/05/2018	823,279.78	0.00	0.00	0.00	823,279.78
2	000599	339201	AREQUIPA METROPOLITANA	CREACION DEL SIST DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO N-39 J.L.B. Y RIVERO C.C.	22/05/2018	815,368.88	0.00	0.00	0.00	815,368.88
2	000681	339201	AREQUIPA METROPOLITANA	ELAB EXPED.TEC.CREACION LABORATORIO AGUAS RESIDUALES Y EFLUENTES CHILPINA	22/05/2018	51,549.19	0.00	0.00	0.00	51,549.19
2	000517	339201	AREQUIPA METROPOLITANA	COLECTORES PRIMARIOS DE REFUERZO ASENT. HUMANOS PARTES ALTAS PAUCARPATA	06/06/2018	637,817.80	0.00	0.00	0.00	637,817.80
2	000461	339201	AREQUIPA METROPOLITANA	REMODELACION Y AMPLIACION DEL AREA DE MICROBIOLOGICA E INCLUSION DE ANALISIS	31/12/2018	50,646.20	0.00	0.00	0.00	50,646.20
2	000687	339201	AREQUIPA METROPOLITANA	MEJOR AMPL. SISTEMA ABASTEC.A.P Y A. SACHACA TIABAYA CONGATE CONO SUR OESTE	31/12/2018	1,251,425.16	0.00	0.00	0.00	1,251,425.16
2	000718	339201	AREQUIPA METROPOLITANA	MEJ.DEL SIST.DE AGUA YDESAGUA DELAURB.LA LIBERTAD DISTRITOCERRO COLORADO	31/12/2018	6,708,265.13	0.00	0.00	0.00	6,708,265.13
2	000788	339201	AREQUIPA METROPOLITANA	MEJORAM.DE REDES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS DE AGUA Y ALCANT. CALLE VILLALBA Y CRUZ VERDE	31/12/2018	35,955.84	0.00	0.00	0.00	35,955.84

Imagen No. 06: Vista del archivo que detalla el anexo de obras en curso

De igual forma se identificará para un período comprendido desde 2005 – 2025, todos los proyectos que corresponden a renovación de redes de alcantarillado a efectos de validar si estos se encuentran como proyectos recepcionados en el Archivo Técnico, así como si se encuentran incluso implantados en el Catastro Técnico de Alcantarillado y generar la planilla de registro de costos de inversión por esta temática de intervención.

6.2.3 Ocurrencias Operacionales de Alcantarillado

Se deberá de registrar las ocurrencias de alcantarillado desde el 2023-2025

N°	N° DE CONEXION	N° DE PARTI	FECHA	HORA	FECHA	HORA	FECHA	HORA	DISTRITO	URB./AA.HH./COOP./UPIS/P.J./ASOC./CALLE, AV., JR., PSIE., ETC.	TURNO	UNIDAD	PERSONAL	ITEM	OBS.	ITEM	OBS.
1	26523		01/11/2023	09:15	01/11/2023	09:15	01/11/2023	10:45	AREQUIPA	REPUBLICA DE CHILE 334 LA NEGRITA	B	89	J.ARIAS				
2	26473		01/11/2023	07:20	01/11/2023	07:20	01/11/2023	09:35	JACOBO HUNTER	PJ HUNTER LOS GIRASOLES MZ 23 LT 8	B	95	A.VERA	1	B		
3	26559		01/11/2023	09:36	01/11/2023	09:36	01/11/2023	10:33	MIRAFLORES	ALTO ALIJANZA 205	B	95	A.VERA	1	B		
4	26558		01/11/2023	10:58	01/11/2023	10:58	01/11/2023	11:40	JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO	CALLE BOLIVIA 300	B	95	A.VERA	1	B		
5	26565		01/11/2023	12:51	01/11/2023	12:51	01/11/2023	14:35	MIRAFLORES	PROL. GOYONECHE 3330	B	95	A.VERA	2	B		
6	26465		01/11/2023	14:36	01/11/2023	14:36	01/11/2023	16:00	AREQUIPA	REPUBLICA DE CHILE 334 LA NEGRITA	B	95	A.VERA				
7	26563		01/11/2023	16:03	01/11/2023	16:03	01/11/2023	18:00	ALTO SILVA ALEGRE	GARCIA CALDERON 206 PJ INDEPENDENCIA	B	95	A.VERA	2	B		
74	26549		01/11/2023	18:01	01/11/2023	18:01	01/11/2023	18:45	CAYMA	URB TERRAZAS DE CAYMA MZ B LT 2	B	95	A.VERA				
8	26578		01/11/2023	18:46	01/11/2023	18:46	01/11/2023	20:21	PAUCARPATA	PSJ SANTA ANA N° 11 LT 7	B	95	A.VERA	1	B		
9	26570		01/11/2023	11:41	01/11/2023	11:41	01/11/2023	12:56	MARIANO MELGAR	AV ARGENTINA 920	B	95	A.VERA	1	B		
10	25971		02/11/2023	09:00	02/11/2023	09:00	02/11/2023	10:00	MARIANO MELGAR	AH EL MIRADOR MZ 8 LT 6	A	67	V.CHIPANA				
11	26562		02/11/2023	13:00	02/11/2023	13:00	02/11/2023	14:30	SOCABAYA	ULRICH NEISSER 302 C.MITRABAJO	A	67	V.CHIPANA				
12	26570		02/11/2023	07:45	02/11/2023	07:45	02/11/2023	11:30	PAUCARPATA	AV ARGENTINA 920	A	92	L.PARQUE	3			
13	26465		02/11/2023	11:30	02/11/2023	11:30	02/11/2023	15:20	ALTO SILVA ALEGRE	AV AMERICA MZ 8 LT 80	A	92	L.PARQUE	4			
14	26602		02/11/2023	08:00	02/11/2023	08:00	02/11/2023	09:15	JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO	FRENTE PARQUE LOS CORTOS S/N	A	95	A.VERA	1	B		
11	26566		02/11/2023	21:30	02/11/2023	21:30	02/11/2023	22:30	MARIANO MELGAR	AV ARGENTINA 1347	B	95	M.GUTIERREZ	1	B		
99	26498		02/11/2023	10:20	02/11/2023	10:20	02/11/2023	11:10	MIRAFLORES	EL CARMEN 262	A	89	J.ARIAS			1	1
15	26498		02/11/2023	10:20	02/11/2023	10:20	02/11/2023	11:10	MIRAFLORES	EL CARMEN 262	A	89	J.ARIAS			5	1
16	26608		02/11/2023	09:16	02/11/2023	09:16	02/11/2023	10:00	JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO	URB SANTA CATALINA MZ D L 21	A	95	A.VERA	2	B		
17	26606		02/11/2023	10:01	02/11/2023	10:01	02/11/2023	11:40	JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO	ASOC SAN JOSE MZ A LT 3	A	95	A.VERA	1	B		
18	26638		02/11/2023	13:45	02/11/2023	13:45	02/11/2023	14:55	CAYMA	URB RINCON LA CHACRITA MZ A LT 2	A	95	A.VERA				
19	85930	26616	02/11/2023	11:42	02/11/2023	11:42	02/11/2023	12:53	AREQUIPA	CALLE HIPOLITO UNAHUE 325	A	95	A.VERA				
20	26467		02/11/2023	09:00	02/11/2023	09:00	02/11/2023	11:30	SACHACA	AV. VZRRINTE UCHUMAYO INGRESO A PAMPA DE CAMARONES	A	90	L.PARQUE				
21	26705		03/11/2023	14:01	03/11/2023	14:01	03/11/2023	14:50	CERRO COLORADO	SEMI RURAL PACHACUTEUC MZ B LT 4 JR CUZCO	A	95	A.VERA				
22	26680		03/11/2023	10:35	03/11/2023	10:35	03/11/2023	12:00	CAYMA	URB RINCON LA CHACRITA MZ A LT 2	A	95	A.VERA				
23	26707		03/11/2023	12:01	03/11/2023	12:01	03/11/2023	14:00	CERRO COLORADO	MONTE BELLO MZ G LT 24	A	95	A.VERA	1	B		
24	26709		03/11/2023	14:51	03/11/2023	14:51	03/11/2023	15:50	SACHACA	AV ARANCOTA 138	A	95	A.VERA	2	B		
35	26616		03/11/2023	07:45	03/11/2023	07:45	03/11/2023	09:00	AREQUIPA	HIPOLITO UNAHUE 125 LA VICTORAI	A	89	J.ARIAS	1	B	1	1
25	26616		03/11/2023	07:45	03/11/2023	07:45	03/11/2023	09:00	AREQUIPA	HIPOLITO UNAHUE 125 LA VICTORAI	A	89	J.ARIAS			2	1
26	26746		03/11/2023	17:02	03/11/2023	17:02	03/11/2023	18:00	JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO	AV VIDARRAZGA MERCADO METROPOLITANO	B	95	D.GALLEGOS	1	B		
27	26718		03/11/2023	15:20	03/11/2023	15:20	03/11/2023	16:00	AREQUIPA	CALLE REPUBLICA DE CHILE 334	B	95	D.GALLEGOS				
28	26729		03/11/2023	16:22	03/11/2023	16:22	03/11/2023	17:00	SOCABAYA	LA CAMPANA I SECT III L-3 PJ LOS GIRASOLES	B	95	D.GALLEGOS	2	B		
29	26729		03/11/2023	16:05	03/11/2023	16:05	03/11/2023	16:40	AREQUIPA	AV JORGE CHAVEZ Y NICOLAS DE PIROLLA I ETAPA PISO 2 DPTO 207	B	95	D.GALLEGOS				
30	26680		03/11/2023	13:40	03/11/2023	13:40	03/11/2023	15:00	CAYMA	RINCON DE LA CHACRITA A-2A	B	67	V.CHIPANA	1	B		
32	26680		03/11/2023	13:40	03/11/2023	13:40	03/11/2023	15:00	CAYMA	RINCON DE LA CHACRITA A-2A	B	67	V.CHIPANA	2	B		

Imagen No. 07: Vista del archivo que registra las Ocurrencias Operacionales del sistema de alcantarillado

6.3 Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad

- Acceso a los repositorios de documentación del Catastro Comercial para ordenar la información catastral.
- Acceso a las oficinas de Catastro Empresarial para efectuar los sistemas de backup de las estaciones gráficas (computadoras) y estaciones de trabajo.
- Acceso al SIEC.
- Acceso a las unidades de almacenamiento externo, llaves.
- Acceso a la oficina de Catastro Empresarial para labores de coordinación.
- Acceso al almacén de herramientas y EPPs.

Es importante indicar que la Empresa Jurídica deberá de incluir en los contratos con sus consultores que se facilita el Centro de Operaciones para efectuar algunas de las labores requeridas, esto no determina ningún tipo de relación laboral entre Sedapar y los consultores.

La relación contractual solo está autorizada entre la Empresa Jurídica (Representante) y la Profesional de Catastro Técnico, no existe ninguna relación de subordinación o laboral entre los consultores de la empresa jurídica y Sedapar S.A.

Para tal efecto la Contratista deberá de remitir una carta a Sedapar indicando a que personal se le facilitará el acceso indicando nombre completo y DNI, debiendo de estar identificado con su fotocheck, dicha relación será comunicada a Sedapar en un plazo no mayor a los 5 días calendario de iniciado el servicio. Así también deberá de adjuntar los contratos civiles efectuados con su personal en la primera valorización.

6.4 Confidencialidad

El proveedor es responsable de la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que tenga acceso y que se encuentra relacionada con la prestación requerida, quedando prohibido revelar dicha información a terceros. Así mismo queda totalmente prohibida la reproducción parcial y/o total de información brindada para el desarrollo del presente servicio, así como el resultado de los entregables del mismo, teniendo en cuenta que los derechos de autor son de Sedapar.

6.5 Declaratoria de viabilidad

No Aplica

6.6 Requisitos del Proveedor

Persona natural o jurídica que realice actividades referidas a Arquitectura/Ingeniería/Catastro, el postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S./ 44,000.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL CON 00/100) soles, por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios de consultoría similares a los siguientes:

- Proyectos de Catastro comercial y/o Catastro técnico, desarrollados en los sectores de saneamiento y/o electricidad y/o telefonía y/o gas y/o cable y/o catastro urbano.

6.7 Equipo de trabajo

Para el desarrollo del presente servicio se requiere del siguiente personal:

Cuadro N°4: Personal especializado requerido

No.	COMPONENTE	UNIDAD	CANT.
1	Especialista Catastral Senior 1	mes	2.75
1	Especialista Catastral Senior 2	mes	2.5
1	Técnico Catastral 1	mes	2
1	Especialista Catastral 2	mes	3
1	Técnico Catastral 2	mes	2.5
1	Asistente Catastral	mes	3
1	Técnico informático	mes	0.5

6.8 Personal clave (sujeto a evaluación)

El personal sujeto a evaluación para el presente servicio se detalla a continuación:

Cuadro N° 5: Especialista Catastral Senior 1

	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	CAPACITACIÓN
Especialista Catastral Senior 1	Bachiller en Arquitectura o Ing. Geógrafo o Ing. Sanitaria.	Seis meses (6) de experiencia en ejecución de proyectos de Catastro Técnico en empresas que brindan servicios públicos en saneamiento/electricidad/gas/telefonía directa o indirectamente y/o actividades de Catastro Urbano.	ArcGis (20 horas) QGIS (20 horas) Cad (20 horas)

Cuadro No. 6: Especialista Catastral Senior 2

	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	CAPACITACIÓN
Técnico Catastral 2	Bachiller en Arquitectura o Ing. Geógrafo o Ing. Sanitaria.	Seis meses (6) de experiencia en ejecución de proyectos de Catastro Comercial en empresas que brindan servicios públicos en saneamiento/electricidad/gas/telefonía directa o indirectamente y/o actividades de Catastro Urbano.	ArcGis (20 horas) QGIS (20 horas) Cad (20 horas)

Cuadro No. 7: Especialista Catastral 2

	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	CAPACITACIÓN
Especialista Catastral 2	Bachiller en Arquitectura o Ing. Geógrafo o Ing. Sanitaria.	Seis meses (6) de experiencia en ejecución de proyectos de Catastro Comercial en empresas que brindan servicios públicos en saneamiento/electricidad/gas/telefonía directa o indirectamente y/o actividades de Catastro Urbano.	ArcGis (20 horas) QGIS (20 horas) Cad (20 horas)

Acreditación:

- Experiencia: Copia simple de contratos y/o su respectiva conformidad o constancias o certificados o cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.
- Formación académica: Copia simple del bachiller, constancias, certificados u otros documentos según corresponda.

6.9 Funciones del personal

El personal sujeto a evaluación para el presente servicio se detalla a continuación:

Especialista Catastral Senior 1:

- Elaborar el Plan de trabajo, informes mensuales para la presentación de las valorizaciones.
- Dirigir las acciones a implementar para lograr el buen desempeño del proyecto.
- Revisar, clasificar toda la información de los repositorios de datos de información física requerida, en coordinación y apoyo del Técnico de Archivos generando unidades documentales para ser derivadas al Archivo Técnico en caso este no las tenga.
- Registro de Ocurrencias Operacionales asociadas al GIS para vincularlas en el GIS.

Especialista Catastral Senior 2:

- Revisión de expedientes observados por la no vinculación exacta entre el Archivo Técnico y el TECFILE.
- Implantación de redes en el pre catastro técnico como resultado de los nuevos expedientes acopiados.
- Revisión de proyectos aprobados para identificar zonas de redes existentes que no son parte del pre catastro técnico de alcantarillado.

Técnico Catastral 1

- Apoyo permanente a las tareas desarrolladas por el Especialista Catastral Senior 2.

Especialista Catastral 2

- Revisión de los anexos de patrimonio y memorias anuales para vincular registros contables con proyectos recepcionados del Archivo Técnico.

Técnico Catastral 2

- Apoyo permanente a las tareas desarrolladas por el Especialista Catastral 2.

Asistente Catastral

Registro de ocurrencias operacionales en coordinación directa con el Especialista Catastral Senior 1.

6.10 Otros Recursos

No Aplica

6.11 Entregables

A la conformidad final del servicio, se deberá comprobar la entrega total de los siguientes entregables:

Cuadro N° 8: Detalle de entregables

No.	Actividad	Unidad	Armadas			
			1	2	3	Total
1.	Plan de trabajo	dcto	1			1
2.	Implantación de nuevos expedientes	exp.	15	15	10	30
3.	Identificación de zonas con alcantarillado pero sin redes dibujadas	reporte	1			1
4.	Revisión de proyectos aprobados	exp.	300	450	510	1260
5.	Modificación de redes (por revisión proyectos aprobados)	act.	15	15	20	50
6.	Revisión y vinculación de láminas ozalid	lám. rev.	40	33		73
7.	Sesión de juicio de expertos de alcantarillado	sesiornes		2		2
8.	Vinculación del TECFILE con referenc. Polígonos GIS	%	100%			100%
9.	Control de Calidad de Datos	reporte	12	7		19
10.	Directorio de tramos y buzones de AQP Metropolitana	reporte			1	1
11.	Directorio de nuevos proyectos con resoluciones de alcantarillado	directorio	1			1
12.	Resoluciones emitidas de proyectos de alcantarillado (acorde al directorio)	reporte	1			1
13.	Directorio de activos que corresponden a redes de alcantarillado AQP	reporte	1			1
14.	Reporte de activos vinculados TECFILE VS Patrimonio	reporte		1		1
15.	Directorio de proyectos ejecutados de la cuenta 33 referidos a desague	reporte		1		1
14.	Bitacora de anotaciones con los estado de los py pendientes de cierre cta 33	reporte		1		1
16.	Reporte de proyectos realizados del 2005-2025 referidos a renovación de redes	reporte			1	1
17.	Reporte de cuantificación de costos incurridos por renovación período 2005-2025	reporte			1	1
18.	Revisión y mapeado de ocurrencias de alcantarillado	Unidad	5000	8000	9500	22500
19.	Informe mensual	inf.	1	1	1	3

El Informe mensual/final integra el desarrollo de todas las actividades correctamente articuladas a un solo índice de forma concreta y sustentada con métricas, siendo en anexos los que recogen ordenadamente la información que sustentatorias, informes que deben ser suscritas debidamente por los responsables según corresponda.

El Plan de Trabajo lo entregará a los 5 días calendario de iniciado el servicio al igual que los contratos de sus consultores y entrega de la relación de personal que necesitan temporalmente acceder al centro de operaciones, los cuales deberán de estar correctamente identificados con sus respectivos fotocheck.

Asimismo, deberá de presentar los archivos nativos en formato físico y/o digital según los entregables requeridos.

6.12 Sub Contratación

No Aplica.

6.13 Confidencialidad

El Contratista del servicio es responsable de la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que tenga acceso y que se encuentra relacionada con la prestación del servicio requerido, quedándole totalmente prohibida la reproducción parcial y/o total de información brindada para el desarrollo del presente servicio, así como el resultado de los entregables del mismo en beneficio propio o de terceros; esto al amparo de la según Resolución N° 1130-2022/S-20000 de fecha 22 de setiembre del 2022 que aprueba la actualización de la directiva de acceso a la información pública de SEDAPAR S.A. en la que clasifica como información reservada la siguiente información:

6.14 Propiedad intelectual

Sedapar tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio o productos digitales que Sedapar facilite para el desarrollo del servicio.

6.15 Medidas de control durante la ejecución contractual

Las actividades por realizar deberán de ser coordinadas directamente con la Oficina de Catastro Empresarial – Especialista de Catastro Comercial.

7) MODALIDAD DE PAGO

El Servicio de Consultoría se rige por el sistema a suma alzada.

8) PLAZO DE ENTREGA

Los Servicios de Consultoría, materia de la presente convocatoria se desarrollará durante un periodo no mayor a los 90 días calendario, contados a partir del día hábil siguiente de la firma del contrato/orden de servicio, se contabiliza el primer período del servicio mensual, es decir, desde el día siguiente de la firma del contrato hasta un día antes del siguiente mes (para un mes de 30 días).

9) LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

El trabajo se desarrollará en la ciudad de Arequipa ámbito Metropolitana, siendo la Sede Principal de Sedapar S.A. sito en la Av. Virgen del Pilar No. 1701 Cercado – Arequipa.

10) SISTEMA DE ENTREGA

No Aplica.

11) FORMA DE PAGO

Los pagos parciales se realizarán en (3) Pagos de acuerdo con los porcentajes detallados a continuación:

Cuadro N° 9: Cronograma de valorizaciones

Item	Descripción	%
Armada 1	A los 30 días calendario	34.62%
Armada 2	A los 60 días calendario	37.01%
Armada 2	A los 90 días calendario	28.37%
Total		100.00%

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, Sedapar debe contar con la siguiente documentación:

- ✓ Entregable.
- ✓ Informe de conformidad de la prestación (emitida por Catastro Empresarial/Gerencia de Ingeniería.
- ✓ Comprobante de pago.
- ✓ Orden de Servicio
- ✓ Carta indicando el CCI

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas, el Contratista deberá emitir el Comprobante de pago respectivo a SEDAPAR S.A. con RUC N° 20100211034; el cual deberá ser presentado por mesa de partes físico/virtual de Sedapar con los documentos que correspondan.

El pago se realizará en un plazo máximo de diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora por cinco días hábiles. En el caso de retraso del pago por parte de la entidad contratante, salvo caso fortuito o de fuerza mayor, la entidad reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

12) PRESTACIONES ACCESORIAS

No Aplica.

13) CONFORMIDAD

La Supervisión y Conformidad del servicio estará a cargo de la Gerencia de Ingeniería previo informe de Oficina de Catastro Empresarial, quien verificará el cumplimiento del servicio solicitado.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días calendario contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable. De existir observaciones, el área usuaria a través de la Gerencia de Ingeniería comunica al Departamento de Logística, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar.

El plazo de subsanación no debe ser mayor del 30% del plazo del entregable correspondiente. Subsanadas las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de penalidades.

14) VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de SEDAPAR no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley de Contrataciones con el Estado. El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por SEDAPAR.

15) RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

Cumplir con el tiempo de entrega y calidad del servicio según Términos de Referencia.

16) PENALIDADES

15.1 Penalidad por mora.

Artículo 120 del Reglamento

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: Penalidad diaria = 0.10 x monto

F x plazo en días

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$.

Para obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$
- b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: $F = 0.25$
- c) Para plazos mayores a ciento veinte días: $F = 0.15$

Para consultorías de obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$
- b) Para plazos mayores a sesenta días: $F = 0.25$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

En el caso de sistemas de entrega de obra y consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta.

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

15.2 Otras penalidades aplicables.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 119 del Reglamento, se determinan las siguientes penalidades distintas a la penalidad por mora en la ejecución de la prestación Art. 120, frente a los siguientes incumplimientos:

Cuadro N°10: Otras Penalidades

Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de Cálculo	Procedimiento de verificación
1.	Personal clave: En caso culmine la relación contractual entre El Contratista y el personal ofertado, y SEDAPAR no haya aprobado la sustitución del personal clave por no cumplir como mínimo con la experiencia, formación y calificaciones del profesional a ser reemplazado.	0.50 UIT por cada día de ausencia del personal en el plazo previsto, aplica por persona por día.	Según informe de la oficina de Catastro Empresarial de Sedapar.
2.	Personal Mínimo. No contar con personal mínimo estipulado en los Términos de Referencia.	0.10 UIT por cada día de ausencia del personal en el plazo previsto, aplica por persona por día.	Según informe de la oficina de Catastro Empresarial de Sedapar.
5.	Uso inadecuado de equipamiento facilitado por Sedapar. Uso indebido o no apropiado de las estaciones de trabajo que se le facilite en calidad temporal según accesos que precise efectuar para el servicio requerido.	0.20 UIT por cada evento por día.	Según informe de la oficina de Catastro Empresarial de Sedapar.

Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de Cálculo	Procedimiento de verificación
6.	<p>Mal uso de información.</p> <p>Uso indebido de la información catastral entregada por Sedapar o producida por el Contratista.</p> <p>Cuando se verifique que el Contratista haga reproducciones, entregas o genere copias no autorizadas en beneficio propio o de terceros respecto de la información catastral objeto del presente servicio. Se aplica por cada evento.</p>	0.50 UIT por cada incidencia.	Según informe de la oficina de Catastro Empresarial de Sedapar.

Procedimiento para la aplicación de Penalidades:

1. En caso se detecte la falta por Sedapar y/o la supervisión de Sedapar, se notificará al contratista otorgándole un plazo de dos (02) días calendario para justificar la misma.
2. Vencido el plazo sin que esta falta haya sido justificada y sustentada, se aplicará la penalidad señalada. En caso, el contratista presente su justificación respectiva, Sedapar emitirá su informe en un plazo de dos (02) días calendario.
3. La penalidad será aplicada por Sedapar, la multa será descontada en la valorización mensual correspondiente.
4. Toda discrepancia sobre las Penalidades impuestas por Sedapar a El Contratista, serán resueltas de acuerdo con lo previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su respectivo Reglamento.

La suma de la aplicación de las penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato. Se realizará conforme al artículo 120 del Reglamento.

17) ADELANTOS

No Aplica.

18) GARANTIAS DE FIEL CUMPLIMIENTO

No Aplica.

19) OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

20) SOLUCION DE CONTROVERSIAS POR INCUMPLIMIENTO

La solución de controversias será a través del Centro de Conciliación designado por las partes.

21) RESOLUCION DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Se aplicará el Artículo 122 del Sub Capítulo III Incumplimiento del contrato del Capítulo V Disposiciones generales de ejecución contractual para bienes y servicios del Reglamento de la Ley General de Contratación Públicas.

22) GESTION DE RIESGOS

Contar con información más precisa para el proceso del levantamiento en campo de los elementos que conforman el sistema de alcantarillado, garantiza un mejor desempeño lo que reduce el riesgo de incertidumbre sobre la ubicación de las cámaras de inspección.

ANEXO No. 01

CONTENIDO INFORME TECNICO MENSUAL REFERENCIAL

El informe Técnico Mensual debe de tener los siguientes puntos de desarrollo Obligatorio:

- 1.0 Introducción
- 2.0 Objetivo
- 3.0 Trabajos Realizados
- 4.0 Dificultades
- 5.0 Cronograma Programado/ Ejecutado
- 6.0 Conclusiones
- 7.0 Anexos